



REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ELEMENTOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015 0067

PUNTA ARENAS, 19 MAR. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N°015/17, de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Nombra en Calidad de Titular a doña Paula Vidal Muñoz en el cargo de Directora Regional de la XII Región; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Orden de Compra 599-996-CM13, Factura N°667 de fecha 08/01/2014 de Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda.; y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°015/191 de fecha 03/06/2013, de la Encargada de la Sección de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Nacional, se autoriza el Procedimiento de Grandes Compras en la Licitación Convenio Marco N°2239-26-LP09 y se aprueba los requerimientos especiales para contratar la "Compra de Muebles Modulares N°5" para Jardines Infantiles a nivel nacional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, por Resolución Exenta N°015/333 de fecha 09/08/2013, de la Encargada de la Sección de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Nacional, se selecciona oferta del proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA., RUT N°78.094.280-0, para la adquisición indicada precedentemente.

3.- Que, por Resolución Exenta N°015/376 de fecha 27/08/2013, del Encargado de la Sección de Recursos Físicos del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Nacional, se aprueba Acuerdo Complementario para Muebles Modulares N°5, suscrito con fecha 23/08/2013 con SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.

4.- Que, con fecha 30/09/2013 la Dirección Nacional emitió la Orden de compra 599-996-CM13 por la adquisición de Muebles Modulares N°5 para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que indica plazo de entrega el día 07 de Noviembre de 2013 en las Bodegas Regionales.

5.- Que, por Resolución Exenta N°015/598 de fecha 25/11/2013, del Encargado de la Sección de Recursos Físicos del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Nacional, se rechaza solicitud de reconsideración presentado por SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA. por rechazo de solicitud de ampliación o prórroga

6.- Que, el proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA. realiza en la Región de Magallanes la entrega de los muebles modulares adquiridos con fecha 20/01/2014, según consta en Guía de Recepción en Bodega N°1338 de la misma fecha.

7.- Que, de acuerdo a lo establecido en las Sanciones por Multas de las Bases Administrativas del Proceso Licitatorio N°2239-26-LP09, el adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega del producto, la cuales podrán hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1,5% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado, hasta un máximo de 10 días hábiles.

8.- Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Días hábiles de atraso	Valor diario multa	Tope días hábiles Multa CM	Valor total multa
Mueble Modular N°5	31	07/11/2013	31	20/01/2014	50	\$13.950.-	10	\$139.500.-

RESUELVO:

1.- APLIQUESE a **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.**, RUT N°78.094.280-0 una multa ascendiente a la suma de \$139.500.- (Ciento treinta y nueve mil quinientos pesos), conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.



2.- Descuéntese al proveedor **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.**, del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$139.500.- (Ciento treinta y nueve mil quinientos pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
667	08/01/2014	\$1.106.700.-	\$139.500.-	\$967.200.-

3.- Impútese los montos de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.**, mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


  
 DIRECTORA REGIONAL  
 PAULA VIDAL MUÑOZ  
 DIRECTORA REGIONAL  
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RSG/STD/std  
 A: Subdirección Recursos Financieros  
 Adquisiciones (2)  
 Partes Regional